

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor Juez la presente demanda con el memorial que antecede.

Palmira (V), 15 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 282
PALMIRA V., QUINCE (15) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION: 765204003001-2015-00554-00

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, y previo a fijar nueva fecha para remate, es imperiosa la necesidad de requerir al memorialista para que aporte el avalúo catastral actualizado del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria n.º 378-53539 de la ORIP de esta urbe.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

REQUERIR a la parte demandante para que allegue el avalúo catastral actualizado del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria n.º 378-53539 de la ORIP de esta urbe.

NOTIFIQUESE
ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 027 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd3a137500ae387a7869ede450ecced15901f5b6219adf05c0706aff2f96da**

Documento generado en 21/03/2024 10:25:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>